

Reforma de la justicia penal y violencia en El Salvador

Conferencia internacional Seguridad
y Democracia en las Américas:
mejorando la gestión de la seguridad
ciudadana

Santiago 25 de septiembre 2007

Introducción

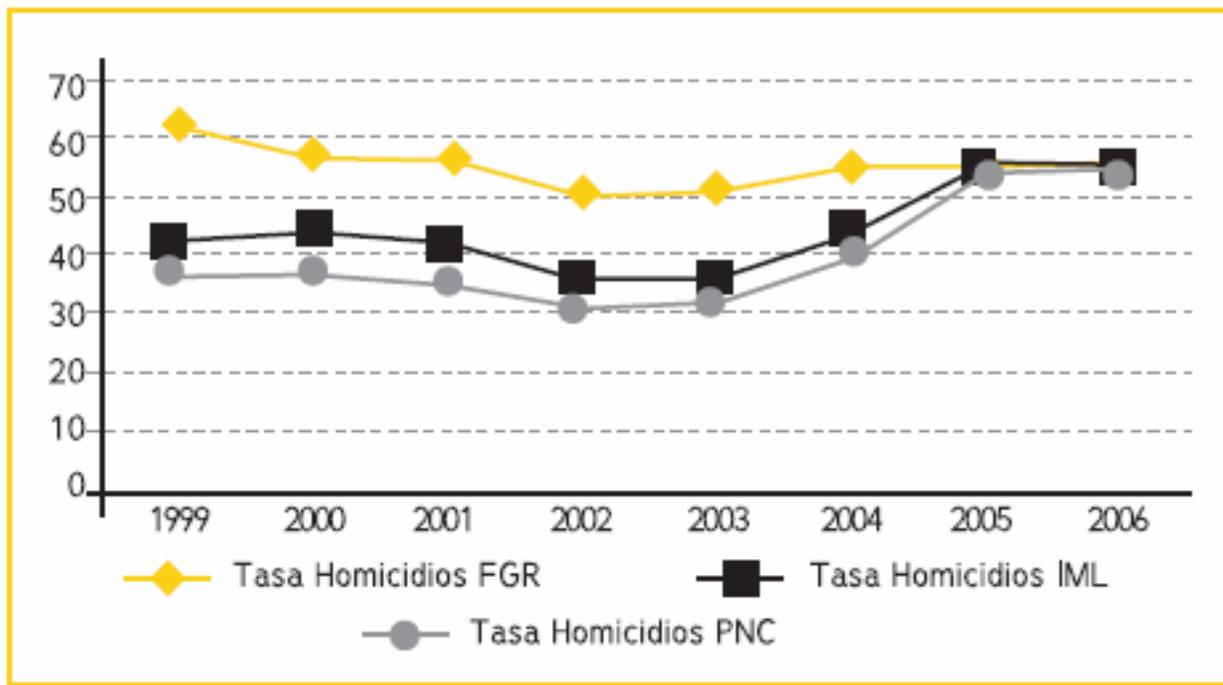
- El Salvador vivió un conflicto armado durante la década de los 80 que fue finalizado por vía de Acuerdos de Paz.
- Como producto de dichos acuerdos o con la plataforma de los mismo, se llevaron a cabo procesos de reforma policial y reforma judicial.

Introducción

- La posguerra estuvo acompañada de un incremento substancial de la delincuencia.
- Desde entonces El Salvador, junto con Guatemala y Honduras conforman el denominado Triángulo Norte de Centroamérica. Una de las zonas más violentas de la región.

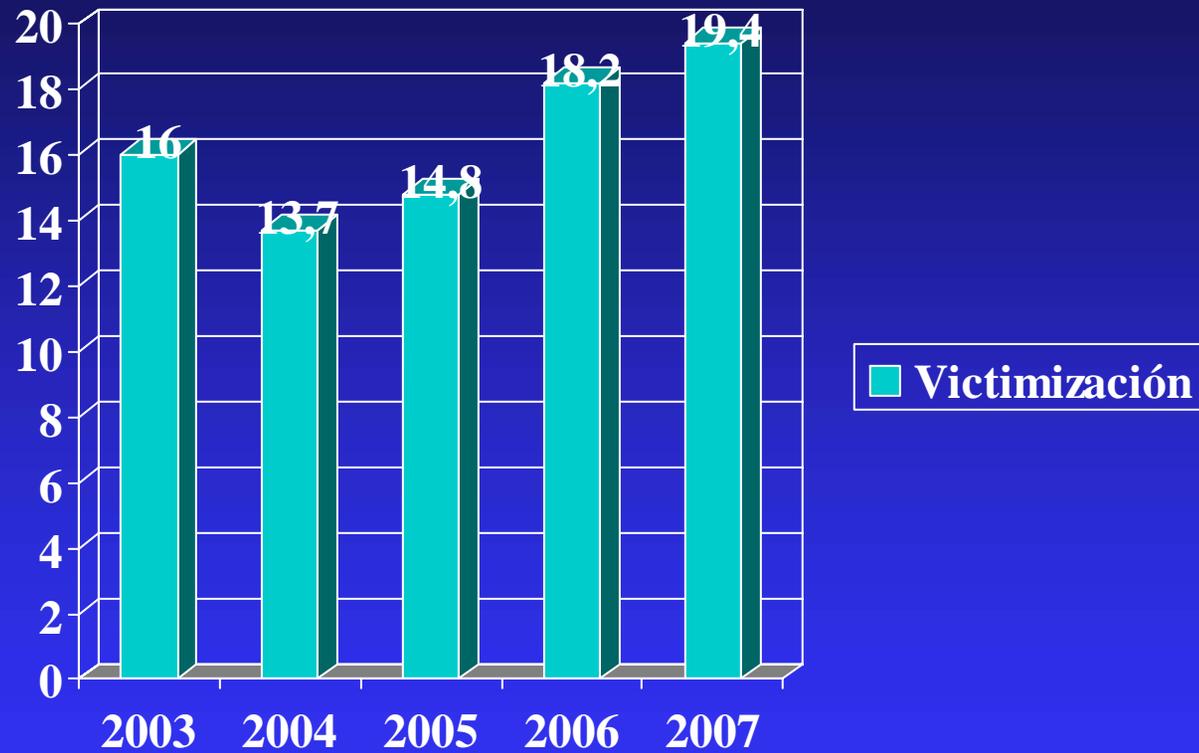
Evolución del homicidio

Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
(1999 a 2006)



Fuente: Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana y Paz Social (2007)

Victimización



Fuente: IUDOP (2007)

La reforma de la justicia penal

- El Salvador fue el segundo país de la región que implementó reforma de su justicia penal, la cual entró en vigencia en abril de 1998.
- Se adoptó un modelo procesal de corte adversarial, con definición de roles institucionales claros y salidas alternas al proceso penal.

La reforma de la justicia penal

- La reforma se anunció como una alternativa para tener justicia más pronta, ágil y eficaz.
- Enfrentó fuertes críticas de sectores mediáticos y políticos que le atribuyeron supuestos “auges delincuenciales” por lo excesivamente benevolente.
- En poco tiempo comenzó un proceso de contrarreforma que marcaría el perfil de las intervenciones estatales en la cuestión criminal.

Crimen y contrarreforma

- Frente a los señalamientos a la reforma, las instituciones que la implementaron no contaban con herramientas para su defensa (estadísticas) que demostraran lo contrario.
- Ante esta debilidad, y a los vacíos de implementación y de gestión, se favoreció un proceso de reformas normativas, amparadas mayoritariamente, por el discurso de enfrentar la criminalidad y la violencia.

Crimen y contrarreforma

- Las principales medidas han sido:
 - ◆ Aumento de penas (privación de libertad hasta 75 años en prisión)
 - ◆ Creación de nuevos delitos (preferentemente de peligro abstracto)
 - ◆ Restricciones a la libertad durante el proceso (detención provisional automática en ciertos delitos)
 - ◆ Recorte de salidas alternas
 - ◆ Recorte de beneficios penitenciarios
 - ◆ Creación de leyes especiales (Ley Antimaras, Ley Antiterrorista y Ley contra el Crimen Organizado)
 - ◆ Creación de tribunales especiales

Crimen y contrarreforma

- Este esquema de gestión de lo criminal ha convertido en el sistema penal en una instancia con gran capacidad de captación de casos, pero sin capacidad para procesarlos (saturación)
- El enfoque excesivamente legal del problema de la criminalidad y la inseguridad ha obviado otras aristas del problema.
- La política criminal se ha visto supeditada a la política de seguridad.
- Se ha estimulado un modelo reactivo que estructuralmente viola derechos humanos.

Crimen y contrarreforma

- Se han dado 49 decretos de reforma del Código Penal y 18 del Código Procesal Penal, que han afectado más de trescientas disposiciones.
- Se ha propuesto el cambio de CPP
- Se propone el aumento de penalidad para menores de edad hasta 20 años de internamiento.

Crimen y contrarreforma

**Comportamiento de la población de internos,
el personal y el presupuesto de la Dirección
General de Centros Penales.
Periodo 2000 – 2007**

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Junio 2007
Población Interna	7,800	9,679	11,055	11,451	12,176	12,525	14,682	15,654
Personal de la DGCP	2,129	2,274	1,948	1,931	2,003	1,918	1,956	nd
Presupuesto en Millones de Dólares	\$14,3	\$14,3	\$16,4	\$16,4	\$18,6	\$18,6	\$18,6	nd

Fuentes: Dirección General de Centros Penales

Fuente: Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana y Paz Social (2007)

Condenados 64%. Preventivos 36%. Datos de julio 2007.

Crimen y contrarreforma

- La contrarreforma argumenta la necesidad de eficacia como justificación para la reforma legal.
- Un estudio de PNUD sobre eficacia de la investigación criminal sobre casos de homicidio en el 2005 mostró que:
 - ◆ El 86% de la muestra fue archivada.
 - ◆ Solo el 4% de la muestra fue condenada.
 - ◆ Un 96% de impunidad en el homicidio.
- Conclusion: no es un problema legal o judicial.

Alternativas

- La fuerza de los acontecimientos comienza a cambiar algunas cosas.
 - ◆ Las estrategias de mano dura ha demostrado su fracaso en el aumento de los homicidios y de la victimización durante su implementación.
 - ◆ Se ha demostrado la nula eficacia del sistema
- La implementación de una política de persecución penal del Estado que racionalice el ejercicio de la acción penal es un requisito indispensable para regular las puertas de entrada del sistema y sus demandas.

Alternativas

- El impacto de esta política de endurecimiento ha vuelto insostenible el sistema penitenciario (130% de exceso) La necesidad de descongestión lleva a la implementación de salidas.
- El desgaste del sistema obliga a las instituciones a cambiar sus estrategias por otras más racionales.

Fuentes de referencia

- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho www.fespad.org.sv
- Sociedad sin violencia www.violenciaelsalvador.org.sv
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas www.cejamericas.org
- Observatorio Centroamericano de Justicia Penal www.observatoriodejusticiapenal.net

Edgardo Amaya: investigacioncepes@fespad.org.sv